



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ZARAGOZA 21-1-78

ESPAÑA 113 CORREOS

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

12305

Año CXLV

Lunes, 23 de enero de 1978

Núm. 18

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 380

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia denominada peste porcina africana en el ganado existente en el término municipal de Boquiñeni, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Boquiñeni (alojamientos de don Matías Serrano Molinero), señalándose como zona infecta la explotación de don Matías Serrano Molinero; zona sospechosa, el casco urbano y zona rural de Boquiñeni, y zona de inmunización obligatoria, término municipal de Boquiñeni.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, se amplían a inmovilización del ganado susceptible en las zonas infecta y sospechosa reseñadas, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, de la Jefatura Provincial de Producción Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de enero de 1978.

El Gobernador civil, FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

SECCION QUINTA

Núm. 348

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1977.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece diez horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Sebastián Contín Pellicer, don Manuel Nivela Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don Cristóbal Millán Alloza, doña María-Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Concejales señores: don Zvonimir Purizza Matich, don Juan-Manuel Villa Gutiérrez, don Antonio Mur Manero, don Enrique Palomares Arcusa, don Félix Alférez Rodríguez y don Pedro Hernández Montero. Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López, y Secretario general accidental, don Ernesto García Arilla.

Excusaron su falta de asistencia a la sesión los señores don José-Luis Martínez Candial y don Primitivo Pemán Catiuela, por encontrarse enfermos.

Seguidamente se acordó por unanimidad: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Urbanismo

Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el proyecto de abastecimiento de agua y pavimentación del camino de la Mosquetera, entre las calles de Italia e Hilarión Eslava.

—Quedar enterado de la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo del proyecto de jardines en las márgenes del río Huerva.

—Idem idem del proyecto de remodelación de la plaza de José Antonio.

—Recibir provisionalmente las obras de urbanización de la vía Imperial, tramo comprendido entre las calles Pignatelli, Palomeque y General Sanjurjo, así como la calle B y parciales de la calle Peromarta y antigua Morería, a petición del Presidente de la Asociación Administrativa de Propietarios del Plan "San Ildefonso".

—Devolver a don Alberto Valero Martínez, en representación de "Construcciones Inmobiliarias Cesaraugusta", S. A., el aval bancario prestado por el Banco de Vizcaya, por importe de 527.000 pesetas, constituido para garantizar la ejecución de los servicios de urbanización en las calles de Moriones y Moncasi; asimismo la devolución del aval bancario, por importe de 1.009.776 pesetas, para garantizar importe exento de derechos de licencia para la construcción de ciento treinta y siete viviendas con fachadas a calle Moriones y otras.

—Idem idem del Plan de usos y alineaciones interiores y exteriores de las manzanas recaentes al río Huerva, desde las calles de Juan Pablo Bonet, Arzobispo Doménech y Soria, redactado por la Oficina de Planeamiento municipal.

—Aprobar la propuesta-solución para la edificación de dos bloques en la parcela 15 del polígono de Monsalud, presentada por don Félix de los Ríos

Barbany, y que implica una variación de la forma y situación de los bloques previstos en la reparcelación aprobada anteriormente por el Ayuntamiento Pleno.

—Autorizar a don Miguel-Angel Piqueras Sánchez para presentar proyecto de construcción en solar sito en avenida de San José, 173, al amparo de la excepción prevista en la norma 4.11 del Plan general.

—Autorizar a don Santiago Collado Andrés para presentar proyecto definitivo de ampliación de planta y reforma de edificio en la calle de Mosén Miguel Marín, del barrio de Monzalbarba, al amparo de la excepción prevista en la norma 4.11 del Plan general de ordenación.

—Aprobar la propuesta de bases y Estatutos para la formación de la Junta de Compensación de la zona del polígono núm. 3 del Plan general, a la que se le ha señalado dicho sistema de compensación, redactados por la Oficina de Planeamiento municipal en la forma que se indica en el dictamen.

—Quedar enterado de la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura, por la que se da por enterada de la aprobación definitiva por el Excmo. Ayuntamiento del estudio de detalle para adaptación de alineaciones en calle de nueva apertura, en prolongación de las de Joaquín Guiral y Valentín Zabala, redactado por la Dirección de Arquitectura municipal.

—Idem ídem de la aprobación definitiva por el Excmo. Ayuntamiento del estudio de detalle de la manzana sita entre las calles del Coso, La Verónica, Pardos Sastrón y Pedro Joaquín Soler, instado por "Inmobiliaria Coso", S. A.

—Quedar enterado de la resolución del Instituto Nacional de Urbanización, por la que se concede a la "Sociedad Inmobiliaria Campomedio", S. A., la liberación de la finca de su propiedad números 333 (parte) y 512, del área de actuación urbanística puente de Santiago.

—Aprobar inicialmente el proyecto de Plan especial de remodelación interior del polígono 83 (barrio de San Gregorio), que implica modificación del Plan general de la ciudad, en lo que se refiere al mismo, subordinado a los informes técnicos obrantes en el expediente.

—Aprobar inicialmente el proyecto de Plan especial de reforma interior del polígono 69 (barrio de San Juan de Mozarrifar), redactado por los Arquitectos don Antonio Tirado Sebastián y don Eduardo Alonso Sola, subordinada dicha aprobación a los informes técnicos obrantes en el expediente.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el proyecto de instalación de alumbrado público eléctrico en terrenos ubicados en camino de la Almozara y calles de Batalla de Almansa, La Almunia y Ainzón, a petición de "Inmobiliaria Azuara Briceño", S. A.

—Idem ídem el proyecto de alumbrado público eléctrico en terrenos ubicados en vía de la Hispanidad, a petición de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

—Idem ídem el proyecto de prolongación de tubería de distribución de

agua en la carretera de Valencia-Zaragoza, punto kilométrico 4'600, a petición de Antonio Navarro López.

—Quedar enterado de la resolución adoptada por la Comisión Provincial de Urbanismo aprobando definitivamente el proyecto de urbanización de servicios en actuación aislada ubicada en camino del Vado, polígono 52, a petición de don José Urgel Vitaller.

—Idem ídem aprobando definitivamente el proyecto de urbanización del polígono Monsalud, fases segunda, tercera y cuarta, según propuesta del Excmo. Ayuntamiento y a petición de la Junta de Compensación del mencionado polígono.

—Idem ídem aprobando definitivamente el proyecto de servicios de urbanización en vía de la Hispanidad, núms. 61-63, promovido por las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón.

—Quedar enterado de la resolución adoptada por la Comisión Provincial de Urbanismo, aprobando definitivamente el proyecto de urbanización de la calle Melilla, núms. 2 y 4, promovido por don Arturo Lázaro Andrés, en la forma que se indica en el dictamen.

—Idem ídem aprobando definitivamente el proyecto de modificación de accesos de torre Barajas a camino de herederos, promovido por la sociedad "Torre Barajas", S. A., con las prescripciones contenidas en el dictamen.

—Quedar enterado de la resolución adoptada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto por don Francisco Carrilero García, contra resolución del Ministerio de la Vivienda, aprobando definitivamente el Plan parcial de la vía Imperial, en las zonas 7, 8, 9 y 10.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el proyecto de instalación de alumbrado público en las calles del barranco de las Flores (barrio de Juslibol).

—Devolver a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad el aval prestado por el Banco Atlántico, por importe de 2.500.000 pesetas, constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización del centro cívico-comercial de la zona del polígono Gran Vía, en la parte correspondiente al tramo que está integrado por las galerías de alimentación y aparcamientos.

—Idem ídem a don Serafín Aljarde Tompas el constituido para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación en General Ricardos, esquina a Privilegio de la Unión.

—Idem ídem a "Construcciones Galindo", S. A., el constituido para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Pedro el Católico, núms. 14 al 18.

Cultura, Sanidad, Actividades

Deportivas y Asistencia Social

Hermanar nuestra ciudad con Puebla de los Angeles (México), en atención a los lazos de afecto que las unen.

—Quedar enterado de la resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico, autorizando el derribo interior del edificio del paseo de General Mola, número 13.

—Contratar la adquisición de un busto de Su Majestad el Rey.

—Consignar en el próximo presupuesto ordinario de 1978 y sucesivos la cantidad de 1.000.000 de pesetas para contribuir a la creación de la Orquesta Sinfónica Aragonesa.

—Comprometer en el plazo requerido el destino que ha de darse a las guarderías infantiles hoy en construcción.

Hacienda y Economía

Informar favorablemente solicitud de la Alcaldía del barrio de Juslibol respecto al pago, en régimen de concierto, del impuesto sobre gastos sumptuarios que afecta a los bailes organizados con motivo de las fiestas patronales.

—Idem ídem por la Alcaldía del barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Idem ídem por la Alcaldía del barrio de Santa Isabel.

—Idem ídem por la Alcaldía del barrio de Miralbueno.

—Idem ídem por la Alcaldía del barrio de Movera.

—Idem ídem por la Alcaldía del barrio de Monzalbarba.

—Idem ídem por la Alcaldía del barrio de Garrapinillos, respecto a las fiestas patronales celebradas en el mes de julio.

—Idem ídem por la Alcaldía del barrio de Garrapinillos, respecto a las fiestas patronales celebradas en el mes de septiembre.

—Informar favorablemente solicitud de la Alcaldía del barrio de Montañana respecto al pago, en régimen de concierto, del impuesto sobre gastos sumptuarios que afecta a los bailes organizados con motivo de las fiestas patronales.

—Quedar enterado de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo recaída en recurso deducido por "La Almozara", S. A., sobre liquidación por tasa de equivalencia, y ratificar la apelación interpuesta por la Asesoría Jurídica, con propuesta de que se comparezca ante el Tribunal Supremo dentro del término de emplazamiento.

—Idem ídem en recurso deducido por la compañía mercantil "Iglesias", S. A.

—Idem ídem en recurso deducido por la compañía mercantil "Celulosa Aragonesa", S. A.

—Idem ídem en recurso deducido por el Excmo. Ayuntamiento sobre liquidación practicada a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

—Idem ídem en recurso deducido por el Excmo. Ayuntamiento y por la compañía mercantil "Industrializaciones Siderúrgicas", S. A., sobre liquidación practicada a dicha sociedad.

—Desestimar recurso de reposición de "Industrias Españolas", S. A., contra acuerdo plenario de 11 de agosto de 1977, por el que se declaró no haber lugar a la revisión de precios de la contrata de lectura, conservación, reparación y montaje de contadores de agua.

—Quedar enterado del fallo remitido por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en relación con liquidación núm. 175.468, admitiendo el desestimiento formulado por doña María-Mercedes Lacasa Zorrilla.

—Idem ídem liquidación 175.469, de la misma.

—Aceptar el fallo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial, estimando en parte la reclamación formulada por don Miguel VÍU Monreal contra liquidación 106.830.

—Quedar enterado del fallo remitido por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en relación con liquidación núm. 157.006, admitiendo el desestimiento formulado por don Javier Arroyo Riofrio.

—Idem ídem liquidación 132.796, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

—Quedar enterado del fallo emitido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial, desestimando el recurso de don Mariano Garay Martínez contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo, por liquidación 119.439.

—Aceptar el fallo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial, promovida por el Excmo. Ayuntamiento, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, por liquidación 89.179, girada a "ArmaVe", S. A.

—Idem ídem en reclamación formulada por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaída en expediente promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, contra liquidación 85.030.

Propiedades

—Poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia terreno, para grupo escolar de EGB, existente en calle Cañón de Añisclo, sin número.

—Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial, sobre dominio de parcela 47-222, del monte "Realengo de Villamayor".

—Autorizar cambio de nombre del piso cuarto de las calles Gascón y Guimbao, en favor de doña Constantina Biarge Zarroza.

—Autorizar a herederos de don Rufo Royo Luque para completar amortización de piso entresuelo izquierda de la finca número 15 de la calle Andrés Piquer.

—Idem cambio de nombre de vivienda número 39 de la calle Franco y López, en favor de don Francisco Matute Sanz e hijos.

—Comunicar al Juzgado de instrucción número 2 que no es necesario aceptar ofrecimiento de acciones por daños en incendio de pinares de Venecia.

—Solicitar del Canal Imperial de Aragón los terrenos que indica por obras de pavimento en barrio de Valdefierro.

—Aceptar cesión gratuita de terrenos que indica en San Lorenzo, 5, propiedad de la compañía mercantil "Laresma", S. A.

—Constituir servidumbre por acueducto en terrenos que indica, sitios en vía de la Hispanidad, propiedad de "Inmobiliaria La Zuda", S. A.

—Informar respecto a sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recurso de "Pompas Fúnebres La Estrella", S. L.

—Idem providencia del Juzgado de primera instancia número 1, respecto a deslinde de terrenos propiedad de los señores Villarroja, que indica.

—Adjudicar en la forma que se indica el suministro de vestuario para la Policía municipal.

—Idem ídem para personal municipal y de Bomberos.

—Incluir en el Inventario de bienes municipales un cachorro de león, donado por la Asociación de Joyeros de Zaragoza.

—Quedar enterado de la subvención concedida por el Gobierno Civil para cubrimiento de acequia del Entonar.

—Adjudicar en la forma que se indica el suministro de combustible y conservación de instalaciones de calefacción en colegios de la capital y barrios.

—Abonar indemnización por desalojo de local ocupado por su hermano, en Coso, núm. 8, a don Ramón Mundi Galianas.

—Requerir a doña Francisca Martín Arcal para la cesión de terreno que indica en calle Licorera.

—Interponer recurso de apelación contra sentencia contencioso-administrativa por servidumbre en terreno propiedad de "Cementos Portland Aragón", S. A.

—Aprobar aumento de precio de la bomba extractora de fangos para los depósitos de Casablanca, por las razones que se indican.

—Aprobar el pliego de condiciones para obras de renovación de pavimento en Coso, entre plaza de España y calle Espartero.

—Ratificar actuaciones respecto a reparación de variador de velocidad instalado en planta potabilizadora de Casablanca.

—Idem ídem respecto a reparación de bomba de extracción de fangos en estación potabilizadora de Casablanca.

—Desestimar reclamación del Ayuntamiento de María sobre subasta de arriendo del monte "Vales de María".

—Aprobar la unión de estacionamientos subterráneos de avenida Imperial y plaza de Salamero, por las razones y en la forma que se indica.

—Aceptar por las razones y en la forma que se indica la cesión de terrenos por "Unipresa", S. A., sitios en San Juan de la Peña.

—Adquirir en avenencia la finca número 10 de la calle Azoque, propiedad de doña Matea Espuelas Díez.

—Consignar en la Caja de Depósitos importe de la finca de Coso, núm. 8, propiedad de don José Carbó Herrero.

—Idem ídem importe de la finca número 6 de calle Coso, propiedad de doña Teresa Carbó Lomba.

Personal

—Acordar la prórroga de los contratos de prestación individual de servicios suscritos con personal de la Escuela Municipal de Jota Aragonesa, Escuela Municipal de Jardinería y Escuela de Arte Dramático.

—Idem de la contratación de una Profesora de Francés en el colegio "Gascón y Marín".

—Ratificar acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente sobre convocatoria para la provisión, mediante concurso restringido, de plazas de guardias municipales, subalternos de Administración general

y personal de oficios, en aplicación del Decreto 1.409 de 1977.

—Quedar enterado del visado otorgado por el Excmo. señor Gobernador civil a la concesión de una gratificación por servicios especiales a don Lorenzo Lapeña Sueiro.

—Quedar enterado de las resoluciones de la Dirección General autorizando modificación de retribuciones de un Topógrafo contratado, y del incremento del complemento de prolongación de jornada a funcionarios de la Casa de Socorro.

—Quedar enterado de las bajas producidas en el Servicio de Asistencia Médico-Farmacéutica y contratar a los Facultativos que se indican.

—Reclasificar las plazas desempeñadas por los oficiales ayudantes de Laboratorio como técnicos auxiliares de Administración especial.

—Idem ídem de la desempeñada por funcionario adscrito al Departamento de Relaciones Públicas, integrándolo como Técnico medio de Administración especial.

—Quedar enterado de las resoluciones de la Dirección General, en virtud de las cuales se autoriza la asignación de coeficiente 5 a las plazas de Químicos al servicio de la Corporación; a la transformación de plazas de técnicos medios en plazas del subgrupo de servicios especiales, y a la creación de una plaza de Técnico medio de Administración especial (Obras Públicas).

—Acceder a la petición formulada por don Pedro Penón Serrano de que se le apliquen los beneficios de la amnistía, concedidos por Real Decreto-ley de 30 de julio de 1976.

—Idem a don Elías Idiago Moreno.

—Quedar enterado del contenido del Real Decreto 2.579 de 1977, de 19 de septiembre, por el que se modifica el coeficiente retributivo de los asistentes sociales, y disponer su aplicación.

Gobernación

—Aprobar proyecto de contratación de la instalación de semáforos y equipos de regulación del tráfico en Zaragoza.

—Idem ídem del proyecto de instalación de señales automáticas para la regulación del tráfico en Zaragoza.

—Quedar enterado de la resolución del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, previo informe de la Comisión Provincial de Precios, autorizando la elevación de las tarifas de los vehículos de transporte de viajeros en automóviles ligeros.

—Idem ídem del expediente sobre suplementos y suplementos especiales de retorno.

—Acordar definitivamente sobre el número de operarios en que deberá reducirse la plantilla de "Focsa", en ejecución del punto segundo del acuerdo municipal plenario de 14 de julio de 1977.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por "Focsa" por considerarse correcta la deducción en certificación del mes de abril.

—Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras las procedentes de la calle Croacia, 67-69.

—Contestar a don Luis del Campo Ardid, Procurador de los Tribunales, y a don Vicente Albero Dena, que el acuerdo de 14 de abril de 1977 es

consecuencia directa del dictado en ejecución de la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974.

—Conceder licencia de traspaso de autotaxi, clase A, número 280, a favor de don Mariano Salvador Pinilla.

—Contestar a don Bienvenido Giner Bernuz que no se puede acceder a su solicitud de canje de licencia de autoturismo, clase B, por otra de clase A, por no reunir las condiciones precisas para ello.

—Conceder a don Manuel Orce Jario una licencia de prórroga de seis meses en la explotación de un quiosco en la vía pública, en la calle Luis Vives, de esta ciudad.

—Informar a don Manuel Sebastián Lezcano, Presidente del Sindicato Provincial de la Pesca, que el Reglamento vigente para el Mercado Central de Pescados es el de 25 de junio de 1960.

A continuación, y previa declaración unánime de urgencia, se aprobaron dos dictámenes en los siguientes términos:

Hacienda y Economía

Comparecer ante la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón y oponerse a la elevación de las tarifas de suministro de agua para abastecimiento de poblaciones, ratificando las actuaciones de la Alcaldía en este sentido.

Propiedades

Adjudicar las obras de pavimentación del camino de Alfocea, entre el puente del Ebro y el barrio.

Por último, el señor Alcalde dio cuenta del asesinato de un Policía municipal en Irún, y a su propuesta se acordó constase en acta la repulsa corporativa, así como manifestar la condolencia por este hecho.

Se levantó la sesión a las trece cincuenta y cinco horas.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1977. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

Núm. 395

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura al núm. 14.738 al 48 de 1977, instados por Juan-Jorge Rodrigo Sánchez y otros, contra la empresa «Zaragoza y Barcelona», S. A., («Zabarsa»), en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia «in voce» el siguiente

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a la demandada «Zaragoza y Barcelona», S. A. («Zabarsa»), a que abone a los actores las siguientes cantidades: a Juan-Jorge Rodrigo Sánchez, 3.500 pesetas; a Juan-José Ortiz Gil, 3.248; a Francisco Calvo Manzano, 3.500; a Juan-Antonio Caballero Mir, 3.500; a José-Luis Gracia Lozano, 6.300; a María-Angeles Ibañez Lázaro, 25.000; a Jesús Torsa Gracia, 4.700; a Jesús Segura Sánchez, 5.000; a Jesús Navarro Poderós, 5.500 pesetas, más el 10 por 100 de dichas sumas en

concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de Su Señoría y conmigo, de lo que doy fe. — Benjamín Blasco Segura, Rafael Alcázar, Juan-Jorge Rodrigo. (Todos rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Zaragoza y Barcelona», S. A., («Zabarsa»), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 396

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura al número 12.589 de 1977, instados por Delegación de Trabajo, contra la empresa «Talleres Herfer», S. L., sobre crisis, se ha citado el siguiente

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por la Delegación de Trabajo, en virtud del expediente 84 de 1977, de reestructuración de plantillas, debo condenar y condeno a la empresa «Talleres Herfer», S. L., a que, en concepto de indemnización por la rescisión definitiva de sus contratos de trabajo, abone a los actores las siguientes cantidades: a Julián Iranzo Gascón, 38.000 y a Pablo Blasco Sabroso, 29.000 pesetas».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Talleres Herfer», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 397

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura al número 12.085 de 1977, instados por José-Luis Lázaro Cobo, contra María-Cinta Segarra Cubels («Talleres Santa Rosa»), en reclamación de cantidad, se ha dictado fallo que, copiado literalmente, dice así:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a la demandada María-Cinta Segarra Cubels («Talleres Santa Rosa») a que abone al actor José-Luis Lázaro Cobo la cantidad de 30.100 pesetas, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificada la parte compareciente, y firma conmigo, después de Su Señoría, de lo que doy fe. — Benjamín Blasco, R. Alcázar, J. Lázaro Cobo, Arturo Acebal Martín». (Todos rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa María-Cinta Segarra Cubels («Talleres Santa Rosa»), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 398

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura al número 13.222 de 1977, instados por Fernando Calvo Martín, contra «Talleres y Montajes del Ebro» y otro, en reclamación por invalidez, se ha dictado el fallo que dice así:

«Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Fernando Calvo Martín, contra «Talleres y Montajes del Ebro» y Mutualidad Siderometalúrgica, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviéndose a la parte demandada de la pretensión contra ella formulada, declarando que don Fernando Calvo Martín se halla afecto de invalidez permanente, en grado de incapacidad permanente total para su profesión habitual, derivada de enfermedad común, sin posibilidad razonable de recuperación, con fecha de iniciación de 19-9-1977, y con derecho a percibir la pensión vitalicia mensual de 6.010 pesetas, equivalente al 55 por 100 de la base reguladora, más 2.194 pesetas, igual al 20 por 100 de la base en razón de su edad y mientras no obtenga nuevo empleo, sin perjuicio del derecho de opción del artículo 5 de la Orden de 31 de julio de 1972, sin perjuicio de las mejoras reglamentarias desde el hecho causante».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Talleres y Montajes del Ebro» y otros, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 399

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 10.530 de 1977, instados por Tecla-María del Pilar Martín Almenar, contra «Tapicerías Peña», S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado el fallo de sentencia «in voce» que, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa «Tapicerías Peña», S. L., a que abone a la actora Tecla-María del Pilar Martín Almenar la cantidad de pesetas 4.500, más el 10 por 100 de mora de dicha cantidad, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma».

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, que firman después de Su Señoría, y conmigo, el Secretario, de lo que doy fe. — Benjamín Blasco Segura, María-Pilar Martín, J. Sanz Fuertes, R. Alcázar». (Rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Tapicerías Peña», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 400

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 2.820 de 1974, número de recurso 13 de 1977, instado por la Inspección Central de Trabajo y Emilio Arroyo Fernández, contra Mutua de Accidentes de Zaragoza y otros, en reclamación por accidente, por el Tribunal Central se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia. — En Madrid a 15 de diciembre de 1977. — En los autos procedentes de la Magistratura de Trabajo núm. 2 de Zaragoza, seguidos a instancia de Emilio Arroyo Fernández, contra el Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, Mutua de Accidentes de Zaragoza, Servicio de Reaseguros y la empresa Serapio Bonafonte Márteles, en reclamación sobre accidente de trabajo, pendiente ante esta Sala a virtud de recurso de duplicación interpuesto por el demandante.

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de duplicación interpuesto por Emilio Arroyo Fernández contra la sentencia de la Magistratura de Trabajo núm. 2 de Zaragoza, de fecha 10 de octubre de 1974, en virtud de demanda seguida a instancia de la Inspección C. de Trabajo, en beneficio del recurrente, contra el Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, Mutua de Accidentes de Zaragoza, Servicio de Reaseguros y la empresa Serapio Bonafonte Márteles, en reclamación sobre accidente de trabajo, y debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. — Eugenio Picón Martín, Presidente. — Luis Alonso Luen-go. — José Díaz Buisén». (Rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Serapio Bonafonte Márteles, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 372

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la núm. 3 de esta provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 13.734 de 1977, instados por don César Gerique Pérez, en nombre y representación de su hijo menor Miguel Angel Gerique García, contra "Impermeabilizadora Zaragozana", S. A., se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por don César Gerique Pérez, en representación de su hijo menor Miguel Angel Gerique García, contra "Impermeabilizadora Zaragozana", S. A., debo condenar, como condeno, a la empresa a satisfacer al actor la suma de 61.383 pesetas, por el concepto de indemnización al cese en el trabajo.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución,

y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de duplicación", abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Heraclio Lázaro Miguel». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Impermeabilizadora Zaragozana", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1978. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 404

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo los números 15.932-6 de 1977, instados por Manuel López Holgado y otros, contra «Igra», S. A., sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 1.º de febrero y hora de las once de su mañana, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Igra», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 16 de enero de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 407

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 14.429 de 1977, instados por Justo Tena Lapeña, contra «Publifor», sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asis-

tir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de febrero y hora de las nueve horas cuarenta y cinco minutos de su mañana, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Publifor» se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 16 de enero de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 402

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura, bajo el número 14.875 a 14.880 de 1977, seguidos a instancia de María-Pilar Tarancón Cebolla y otros, contra «Confecciones Marije», en reclamación por cantidad, con fecha 16 de enero de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; no constando la citación de la empresa demandada, cítesele por medio de edictos, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, señalándose el día 22 de febrero próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y juicio.

Y encontrándose la empresa demandada «Confecciones Marije» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 403

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de doña Petra Caudevilla Guillén, contra don Jesús Caudevilla Ramo, domiciliado en Zaragoza (paseo de Cuéllar, número 9), en autos ejecutivos número 29 de 1977, por el presente se sacan a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Piso entresuelo izquierda, con una superficie de 120 metros cuadrados aproximadamente, que linda: al frente, por donde tiene su entrada, con hueco de escalera, rellano y piso derecha de la misma planta; derecha entrando, paseo de Cuéllar; izquierda, patio de luces, y fondo, casa número 11 del paseo de Cuéllar, con la cuota de participación en el valor total del inmueble que le corresponde de la casa número 9 de dicho paseo. Inscrito en el Registro 1 al tomo 1.902, folio 79, finca 744, a nombre de don Jesús Caudevilla Ramo, casado con doña Juana Morales Gracia.

Local de unos 260 metros cuadrados aproximadamente, que ocupa el lado derecho de la planta baja de la casa nú-

mero 9 del paseo de Cuéllar y la parte izquierda de la misma planta de la casa número 11 de la mencionada vía urbana. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con el paseo de Cuéllar; derecha entrando, hueco de escalera, patio de la casa número 11, local derecho de dicha casa; izquierda, hueco de escalera y patio de entrada a la casa número 9 de la misma vía y local izquierdo de dicha casa, y espalda, con patio de luces. Con la participación en el valor total del inmueble que le corresponde, inscrita como finca independiente al tomo 3.451, folio 227, finca 12.219, inscripción 1.ª.

Ambos inmuebles forman parte de la finca urbana integrada por un bloque o grupo de tres casas, a las que han señalado con los números 9, 11 y 13 del paseo de Cuéllar, de esta ciudad de Zaragoza, de 967 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados. Linda: frente u Oeste, con el expresado paseo de Cuéllar; derecha o Sur, finca de Baldomero Ansó; izquierda o Norte, casa número 7 de igual paseo, y fondo o Este, con «Octavio y Félez».

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

El acto de primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), el día 24 de febrero, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 3 de marzo, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 10 de marzo.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos.

La finca objeto de subasta sale a la misma sin suplir las faltas de titulación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los que figuran en autos, estando de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas expedidas por el Registro de la Propiedad. Y que quedarán subsiguientes las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presen-

te edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 16 de enero de 1978. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 433

C A S P E

Incluidos en el alistamiento para el año 1978 los mozos que se relacionan, y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante los Ayuntamientos o los de su actual residencia, o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación de soldados, advirtiéndose que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Moliner Gil (Jesús), nacido el 25 de diciembre de 1958, hijo de Emilio y Manuela.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 424

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dandó cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.160 de 1977, seguido a instancia de don Isidoro Ballesteros Abascal, representado por el Procurador señor Bozal, contra don Cristóbal López Ruiz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de febrero de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Compromiso de Caspe, 89 («Mesón Don Rodrigo»), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una cafetera eléctrica, marca «Faema», modelo «Ariete», de dos brazos; valorada en 10.000 pesetas.

2. Un botellero frigorífico, en chapa de acero inoxidable, con siete puertas frontales y grupo compresor, sin

marca visible, de 2'25 metros de altura y 2 metros de ancho aproximadamente; valorado en 40.000 pesetas.

3. Un refrigerador «Edesa», con cuatro mandos; en 15.000 pesetas.

4. Una plancha para asar, marca «Norson», a gas butano, con tres quemadores; en 10.000 pesetas.

5. El derecho de traspaso del local bajo de la casa número 89 de Compromiso de Caspe, de esta capital, dedicado a bar; valorado en 100.000 pesetas.

Total, 175.000 pesetas.

Los posibles rematantes, en cuanto al derecho de traspaso, habrán de contraer la obligación a que se refiere el apartado 2.º del artículo 31 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 419

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 51 de 1978, promovido por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de la entidad mercantil «Awesto», sociedad anónima, domiciliada en Zaragoza (camino de Valimaña, sin número) dedicada a la fabricación de máquinas - herramientas y accesorios para las mismas, teniéndose por solicitada en forma la declaración de suspensión de pagos de la mencionada entidad, por providencia de esta fecha, nombrándose como interventores al acreedor Banco Hispano Americano y a los titulares mercantiles don Francisco Aguirregomezcorra Jauresti y don Enrique Castro Navarra.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 422

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de febrero de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 647 de 1976-B, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de «Crolls», S. A., contra «Cervan-Gas», S. L., con domicilio en Marbella (Málaga), calle Ortega y Gasset, edificio «Hispasol», bloque 3.º 1.º, haciendo constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una furgoneta marca «Renault 4-F-S» matrícula MA-6.191-C; en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 425

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de febrero de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 762 de 1977-B, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de doña Concepción Leita Pardo, contra don Enrique Pamiés Bertrán, con domicilio en Barcelona (avenida Príncipe de Asturias, núm. 1), en cuyo poder se encuentran los bienes que se subastan, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Tres sillones metálicos tapizados en azul; en 3.000 pesetas.
2. Cinco sillones tapizados en azul; en 2.500 pesetas.
3. Una mesa redonda, de fórmica marrón; en 1.000 pesetas.
4. Cinco mesas de despacho, metálicas; en 10.000 pesetas.
5. Dos máquinas de escribir marca «Underwood»; en 20.000 pesetas.
6. Una máquina fotocopidora marca «Cruipier 157»; en 15.000 pesetas.
7. Dos mesas de dibujo, inclinables; en 15.000 pesetas.
8. Siete archivadores metálicos, de cuatro cajones; en 14.000 pesetas.
9. Una nevera eléctrica marca «AEG»; en 6.000 pesetas.
10. Un archivador de planos; en pesetas 10.000.
11. El derecho de traspaso del piso segundo, primera, de la casa núm. 61 de la calle Balmes, en Barcelona; en pesetas 200.000.

Total, 296.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 437

EJECA DE LOS CABALLEROS

Don Pedro-Antonio Pérez García, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 100 de 1968, a instancia de don Jesús Sumelzo Quintana, representado por el Procurador señor Dehesa Sumelzo, en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles embargados como propiedad del demandado y que se relacionan en el anuncio número 7.980 del «Boletín Oficial» de la provincia, del día 12 de noviembre de 1977, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y presentar el documento nacional de identidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Dado en Ejea de los Caballeros a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Pedro-Antonio Pérez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 427

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado de distrito número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio cognición número 858 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Jesús Peirona Izquierdo, representado por el Procurador señor Del Campo, contra doña María-Luz Sigüenza, vecina de Quel (Logroño), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 1.127, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 43, de fecha 23 de febrero de 1976.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 24 de febrero próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes obran en poder de la demandada.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 426

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de febrero de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 233 de 1977, seguido a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de «Financiera Regional Aragonesa», contra don Amable Domingo Latorre, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del

precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes:

La mitad indivisa de la finca núm. 5, piso tercero, puerta primera, de la calle Burgos, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro núm. 800, folio 186, finca 5.595; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 429

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 489 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Industrias Copes», S. L., contra don Andrés Tejedor, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un camión marca «Pegaso», matrícula J-38.323; tasado en 60.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 10 de febrero, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho camión se encuentra en poder de la esposa del demandado, doña María-Paz Sáenz.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 428

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 507 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Comercial Dobesa», S. L., contra don

José Benito López, vecino de Cuenca, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

1. Una cepilladora combinada, con motor incorporado a la misma, sin marca visible y en perfecto estado; tasada en 30.000 pesetas.

2. Una prensa para madera, marca «Elsa», de «Asiner», de tracción manual; tasada en 10.000 pesetas.

Total, 40.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de febrero, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado y salen a subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 430

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 597 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Juan del Baño Vivó, contra don Ramón Clavo Guerra y esposa, vecinos de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un frigorífico marca «Fagor», modelo «Diamond»; tasado en 7.000 pesetas.

2. Un televisor marca «Vanguard», de 23 pulgadas, y elevador marca «Rimer»; en 11.000 pesetas.

Total, 18.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de febrero, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos,

las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la demandada doña Teresa Escobar Lomeña.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 431

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 91 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Industrias Plásticas Dao», S. L., contra don Francisco Muñoz Calvo, vecino de Córdoba, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta marca «Renault 4-FS», con placa de matrícula CO-74.590, motor número D-060428, bastidor número 9107388; tasada en 20.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de febrero, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder del demandado y sale a subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 373

BAENA (Córdoba)

Requisitoria

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 180 de 1977, que se sigue en este Juzgado contra Manuel Cabezas García, se requiere al mismo a fin de que se constituya en arresto para cumplir la pena de cinco días de arresto menor que le fueron impuestos por la sentencia recaída en dicho juicio. Al propio tiempo ruego y encargo a los agentes de la Policía judicial procedan a la detención de

dicho individuo y su ingreso en el arresto municipal de esta ciudad, o en el del lugar donde fuere hallado, para el cumplimiento de la expresada pena de arresto menor, dando seguidamente cuenta a este Juzgado.

Baena a catorce de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez de distrito, José L. Alarcón.

Núm. 373 bis

BAENA (Córdoba)

Cédula de notificación

En el expediente de juicio de faltas número 180 de 1977, que se sigue contra Manuel Cabezas García, se ha practicado la siguiente liquidación:

- Por derechos de Registro, 20 pesetas.
- Por derechos del juicio, 100.
- Diligencias previas, 15.
- Por ejecución de sentencia, 30.
- Por cumplimiento de un exhorto, 25.
- Por derechos del Médico forense, 150.
- Por tres citaciones y notificación, 40.
- Por reintegros, 125.
- Por Mutualidad, 180.
- 6 por 100 derechos tasación, 41.
- Total, 726 pesetas.

Baena a catorce de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez de distrito, José L. Alarcón. — El Secretario, J. Mora.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 438

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 del próximo mes de febrero, en segunda convocatoria y a las diez de la mañana, en el salón de sesiones del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa, a fin de proceder:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º A la aprobación de las cuentas de 1976 y 1977.
- 3.º A la aprobación de los presupuestos para 1978.
- 4.º A renovar al Presidente de la Comunidad.
- 5.º A renovar la mitad de los Vocales suplentes que componen el Sindicato y Jurado de Riegos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Ejea de los Caballeros, 10 de enero de 1978. — El Presidente, Jesús Longás Jiménez.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
 Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "
 Venta de ejemplares sueltos
 Número del año corriente: 8 pesetas.
 Número del año anterior: 15 pesetas.
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones